



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1141-2014-A/MDP.

Pangoa, 09 de diciembre del 2014

VISTO: el Informe N°01516-2014/SG.DS.SS.MM/MDP de fecha 20 de noviembre del 2014, Informe N° 998-2014-DSSMM/MDP ,de fecha 19 de noviembre del 2014, solicitud de reconocimiento al equipo técnico de Saberes Productivos, Exp, 448-2914,y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales, Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972.



Que, la Municipalidad distrital de Pangoa tiene autonomía en sus decisiones en lo político económico y administrativo, representan al vecindario, promueven una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II Y V del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que con forme a los artículos 8° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa teniendo en cuenta el artículo 43° de la presente Ley que señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 01516-2014/SG.DS.SS.MM/MDP, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por Sr. Walter Merino Vergaray, Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales en atención al informe N°998-2014-DSSMM/MDP, de fecha 19 de noviembre del 2014, donde informa que cuenta con un acta de Acuerdo interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Pangoa y el programa Nacional de asistencia solidaria pensión 65 de la Unidad Territorial de Junin, teniendo la necesidad de revalorar la imagen social de los adultos mayores en pobreza extrema. En cumplimiento del acuerdo interinstitucional se viene realizando un aserie de actividades a favor de los adultos mayores del distrito como es: 1.- Designación de los puntos focales, teniendo en cuenta la población y la dispersidad geográfica. 2.-Elaboracion del plan de trabajo de saberes productivos-Pangoa-2014. 3.- Desarrollo de taller de identificación de conocimiento y practicas ancestrales-Saberes productivos en los puntos focales de San ramón y San Martin de Pangoa, Sobre la solicitud de reconocimiento con resolución de alcaldía al equipo técnico municipal de Saberes productivos. Estas actividades se realizan con el apoyo del equipo técnico municipal propuesto, además en el informe se menciona nombres de los designados, quienes serán responsables de realizar las coordinaciones del proceso de implantación de la intervención saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



encargados de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad, con asistencia técnica de pensión 65 y el compromiso de la Municipalidad es designar el Equipo Técnico Municipal;



En merito a lo expuesto , y , estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 39° y 43° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Equipo Técnico Municipal de Saberes Productivos de la Municipalidad Distrital de Pangoa – Provincia de Satipo-Departamento de Junin para el año fiscal 2014, el mismo que estará conformado:

MIEMBROS

Carmen Ñaupari De Campos	: Jefa de la División de Servicios Municipales
Miguel Ángel Rumichi Quintimari	: Sub Gerente de desarrollo de Comunidades Nativas Ashaninkas y Nomatsiguengas DENNA
Katty Giulia Huaranga Orellana	: coordinadora de Programas Sociales
Leoncio Jhon Lazo Ramos	: Jefe de Salubridad
Giovana Arroyo Canturin	: Asistente de Salubridad

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General y entes administrativos de la Municipalidad la publicación y el cumplimiento de la presente Resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
ALCALDIA
Jorge F. Quintimari
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
GESTION 2011 - 2014



"Año de la Promoción De La Industria Responsable Y Del Compromiso Climático"

INFORME N° 01516 – 2014/SG.DS.SS.MM/MDP



A : Prof. Jorge Fernando Herhuay Quintana
 Alcalde De La Municipalidad Distrital De Pangoa

DE : Sr. Walter P. Merino Vergaray
 Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: Solicita Reconocimiento con Resolución de Alcaldía al Equipo Técnico Municipal de Saberes Productivos.

REF. : Informe N° 998-2014-DSSMM/MDP. Según expediente N° 448.

FECHA: Pangoa, 20 de Noviembre del 2014.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido el Informe N° 0998-2014-DSSMM/MDP, del Jefe de División de Servicios Municipales, en atención al EXP. 448, donde informa que cuenta con un acta de Acuerdo interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Programa Nacional de Asistencia solidaria pensión 65 de la Unidad Territorial de Junín, teniendo la necesidad de revalorar la imagen social de los adultos mayores y trasferir sus saberes Productivos en la Mejora de la condición de vida de los adultos mayores en pobreza extrema.

En cumplimiento del acuerdo interinstitucional se viene realizando una serie de actividades a favor de los adultos mayores del distrito como es:

- Designación de los puntos focales, teniendo en cuenta la población y la dispersidad geográfica.
- Elaboración del Plan de trabajo de saberes productivos –Pangoa-2014.
- Desarrollo de taller de identificación de conocimiento y practicas ancestrales – Saberes productivos en los puntos focales de San Ramón y San Martin de Pangoa.

Estas actividades se realizan con el apoyo del equipo técnico Municipal Propuesto, remito adjunto informe con la relación de los nombres designados, quienes serán responsables de realizar las coordinaciones del proceso de implementación de la intervención saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también los encargados de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad, con asistencia técnica de Pensión 65.

Nuestro compromiso como Municipalidad es designar el Equipo Técnico Municipal mediante una Resolución de Alcaldía, por lo que se solicita se reconozca como tal a los mencionados, remito expediente para su trámite correspondiente con 06 folios.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

PROVEIDO

PASE A: Secretario

PARA: su evaluación y
fronite.

FECHA: 20-11-14



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Sr. Walter P. Merino Vergaray
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES





Municipalidad Distrital de Pangoa
PROVINCIA SATIPO – REGIÓN JUNÍN
Gestión Edil 2011 – 2014

136
149



INFORME Nº 998-2014-DSSMM/MDP

A : Sr. Walter P. Merino Vergaray
 SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

DE : Carmen Ñaupari de Campos
 JEFE DE LA DIVISION DE SS.MM.

ASUNTO : Solicita Reconocimiento con Resolucion de Alcaldia al Equipo Técnico Municipal de Saberes productivos

FECHA : Pangoa, 19 de Noviembre del 2014.

Por el presente informo a Ud. que se cuenta con una acta de Acuerdo interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Programa Nacional de Asistencia solidaria pensión 65 de la Unidad Territorial de Junín, teniendo la necesidad de Revalorar la imagen social de los adultos mayores y transferir sus saberes como un activo para nuestro distrito de Pangoa, Teniendo en cuenta que el fin último de Saberes Productivos es la **mejora de la condición de vida** de los adultos mayores en pobreza extrema. En cumplimiento del acuerdo interinstitucional se viene reasliizando una serie de actividades a favor de los adultos mayores del distrito, como es:

- Designación de de los puntos focales, teniendo en cuenta la población y la dispercidad geográfica.
- Elaboración del plan de trabajo de saberes productivos- Pangoa- 2014
- Desarrollo del taller de Identificación de conocimientos y prácticas ancestrales – Saberes productivos en los puntos focales de San Ramón y San Martrín de Pangoa. Estas actividades se realizan con el apoyo del equipo Tecnico Municipal Propuesto.

Carmen Ñaupari De Campos	Jefa de la División de Servicios Municipales
Miguel Angel Rumichi Quintimari	Sub Gerencia de desarrollo de Comunidades Nativas Ashaninkas y Nomatsiguengas DENNA
Katty Giulia Huaranga Orellana	Coordinadora de Programas asociales
Leoncio Jhon LazoRamos	Jefe de salubridad
Giovana Arroyo Canturín	A sistente de salubridad

Quienes serán responsables de realizar las coordinaciones del proceso de implementación de la intervención Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también los encargados de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad, con la asistencia técnica de Pensión 65.

Nuestro compromiso como municipalidad es designar el Equipo Técnico Municipal mediante una Resolución de Alcaldía, por lo que se solicita se reconozca como tal a los mencionados, salvo mejor parecer.

Se adjunta copia de Acta
Copia DNI del equipo tecnico

Es cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente.

EL CARMEN ÑAUPARI DE CAMPOS
 DNI Nº 21004422
 JEFE DE DIVISION SS MM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

ACTA DE REUNIÓN



En el departamento de Junín, Provincia de Satipo - Distrito de Pangoa, a los veinte días del mes de agosto del año 2014, a horas 11:30 a.m.; se reunieron las siguientes personas: Sr. Jorge Fernando Herhuay Quintana, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Satipo - Junín; Sr. Walter Merino Vergaray, Sub Gerente de Desarrollo Social, Sr. Miguel Angel Rumiche Quintimari, Sub Gerente de la Nación Nomatsiguenga y Ashaninka (DENNA), Regidor Sr. Chachi Baltazar Ramos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Srta. Katty Huaranga Orrellana encargada de Programas sociales, los señores representantes del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65: Ing. Sulla Erika Blas Rivera, Jefe de la Unidad Territorial de Junín; y el Sr. Jimmy Madueño Meza, Promotor de los distritos Pangoa, Mazamari y Río Tambo de la Provincia de Satipo - Junín.

PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. Presentación de la Intervención Saberes Productivos
2. Definición de trabajo de coordinación interinstitucional entre el Municipio Distrital de Pangoa - Satipo - Junín y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- Presentación de la intervención Saberes Productivos por parte de la Ing. Sulla Erika Blas Rivera, Jefe de la Unidad Territorial de Junín
- Exposición de estrategias, actividades y roles a desempeñar para el desarrollo de la Intervención Saberes Productivos por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Satipo y el Programa PENSIÓN 65.
- Compromisos que asume cada parte.

ACUERDOS

1. La Municipalidad Distrital de Pangoa - Satipo - Junín se compromete a: (i) Encargar la ejecución de Saberes Productivos a Gerencia de Desarrollo Social, (ii) Designar equipo a cargo de la ejecución de Saberes Productivos, integrado por personal de la Municipalidad (iii) Asignar espacio físico para el desarrollo de actividades con adultos mayores en el marco de Saberes Productivos, (iv) asignar presupuesto para actividades de Saberes Productivos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, (v) Crear o fortalecer espacios de participación para adultos mayores en la localidad donde se realicen las actividades de Saberes Productivos, (vi) articular con actores locales estratégicos para la ejecución de Saberes Productivos.
2. El Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65, a través de la Unidad de Proyectos e Intervenciones y la Unidad Territorial de la Región Junín, brindará a la Municipalidad Distrital de Pangoa, asesoría y asistencia técnica en el diseño de la intervención, en la articulación con actores clave regionales y locales, y realizará el monitoreo de la intervención Saberes Productivos en la localidad.
3. El Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65, reconoce a la Municipalidad Distrital de Pangoa - Satipo - Junín como su interlocutora y aliada para el desarrollo del trabajo que deberá realizar en el ámbito territorial de su jurisdicción en el proceso de implementación de la intervención Saberes Productivos. Esta intervención permitirá



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



revalorar la imagen social de los adultos mayores en su rol de mantener y transferir sus saberes como un activo para su comunidad.

4. Las partes establecerán mecanismos conjuntos de cooperación y de apoyo para el desarrollo de la intervención.
5. Para el adecuado cumplimiento de los compromisos asumidos, así como para suscribir acuerdos específicos que se requieren, las partes designan como coordinadores operativos a la siguiente persona: Sr. Walter Merino Vergaray representante de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Satipo - Junín y el Sr. Jimmy Madueño Meza, por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Sin más puntos que tratar se culmina la reunión, siendo las 12:45 p.m. del mismo día y firmando al pie del presente en señal de conformidad.



Jimmy Madueño Meza
Jimmy Madueño Meza
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



Walter Merino Vergaray
Walter Merino Vergaray
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
 Y SERVICIOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DENNA
Miguel Angel Rumiche Quintimari
Miguel Angel Rumiche Quintimari
 DNI. N° 41059088
 SUB GERENTE

Walter Merino Vergaray
 DNI 42368262
 REGIDOR MDP.

Sulla Erika Blas Rivera
SULLA ERIKA BLÁS RIVERA
 UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN
 Programa Nacional de Asistencia Solidaria
 "PENSIÓN 65"

Jimmy Madueño Meza
 DNI: 20114006
 PROMOTOR P65

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Katty G. Huarinca Orellana
Katty G. Huarinca Orellana
 COORDINADORA DE PROGRAMAS SOCIALES